Nº 19 — TOMO 18 22 DE DICIEMBRE DE 1987

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

2ª SESION

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR CARLOS W. CIGLIUTI
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y DOCTOR HECTOR S. CLAVIJO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 6

2) **Asistencia** 6

3) **Asuntos entrados** 6

4) **Planteamiento para que se suspenda la disposición del Banco de Previsión Social por la que se exige a los pasivos cédula de identidad vigente** 6

— Exposición del señor legislador García Costa.

5) **Inconveniencia de la aplicación del decreto que establece la obligatoriedad de dar a los lanares una última dosis de la vacuna contra la aftosa** 7

— Exposición del señor legislador Heber.

6) **Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar al contador Conrado Hughes Alvarez para el cargo de Vocal del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland** 8

— Se aprueba una moción del señor legislador García Costa para que se declare urgente y se considere de inmediato el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita la mencionada venia.

(En sesión secreta).

— La Comisión Permanente, en sesión secreta, resolvió:

— conceder venia al Poder Ejecutivo para designar al contador Conrado Hughes Alvarez para ocupar el cargo de vocal en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

7) **Solicitud de designación de una Comisión de la Comisión Permanente para que medie en los conflictos de las empresas SAUDEC y PERSES.** 8

— Se vota negativamente.

8) **Propuesta de convocatoria de la Comisión Permanente** 9

— Planteamiento del señor legislador García Costa.

Páginas

— La Mesa hará la correspondiente convocatoria para el próximo martes 29, de acuerdo con lo solicitado por el señor legislador.

9) **Aplicación del 50% de los proventos de la Contaduría General de la Nación a la Capacitación y promoción social de los recursos humanos de ese organismo** 9

Páginas

— Se vota negativamente una moción del señor legislador Olazábal para que el señor Ministro de Economía y Finanzas concurra a una Comisión de la Comisión Permanente.

10) **Se levanta la sesión** 11

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 21 de diciembre de 1987.

La COMISION PERMANENTE se reunirá mañana martes 22, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados.

Mario Farachio, Héctor S. Clavijo. Secretarios."

2) ASISTENCIA

Asisten los señores senadores **Carlos W. Cigliuti, Raumar Jude, Guillermo García Costa, Walter Olazábal;** y los señores representantes **Nelson Arredondo, Ruben H. Díaz, Arturo Guerrero, Carlos M. Fresia, Luis A. Heber y Nelson Lorenzo Rovira.**

Faltan con aviso los señores representantes **Raúl Rosales Moyano, Nelson Alonso y Julio Maimó Quintela.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 11)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 22 de diciembre de 1987.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para designar vocal del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland al Cr. Conrado Hughes Alvarez.

—A la Comisión Especial integrada por los señores legisladores Guillermo García Costa y Nelson Arredondo.

Carp. Nº 53/87

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes por los que da cuenta haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

por el que se designa al doctor Alberto César Volonté para el cargo de vocal de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado.

por el que se autoriza la trasposición de rubros dentro de distintos programas del Ministerio de Salud Pública.

por el que se autoriza la trasposición de rubros dentro de distintos Proyectos del Inciso 02 "Presidencia de la República".

por el que se aprueban las sustituciones de partidas del presupuesto de la Dirección General de Casinos.

por el que se incorporan y se amplían en el Plan de Inversiones Públicas 1987 los proyectos de inversiones a financiarse con recursos extrapresupuestales en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

por el que se aprueba la Racionalización Presupuestal del Programa 009 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

por el que se establece que la devolución de tributos pagados en ocasión de la importación a la que da lugar el régimen de "draw-black", se efectuará en moneda nacional calculando el monto de tipo de cambio interbancario vendedor del día anterior a la efectiva devolución, modificándose la nómina de items NADI.

por el que se aprueban los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al Ejercicio 1987, del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública".

—Ténganse presentes.

El señor legislador Guillermo García Costa de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con los montos recaudados por concepto de los recursos aludidos en el artículo 59 de la Ley Nº 15.851 del 24 de diciembre de 1986.

—Procédase como se solicita."

4) PLANTEAMIENTO PARA QUE SE SUSPENDA LA DISPOSICION DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL POR LA QUE SE EXIGE A LOS PASIVOS CEDULA DE IDENTIDAD VIGENTE

SEÑOR PRESIDENTE. — Para hacer un planteamiento en la media hora previa, tiene la palabra el señor legislador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Señor Presidente: nos queremos referir a un tema que está causando ingentes perjuicios a un sector importante de pasivos. El tema es el siguiente. El Banco de Previsión Social —probablemente buscando simplificar la identificación de los pasivos— ha dispuesto en todos los casos la exhibición de la cédula de identidad en oportunidad de hacer efectivo el cobro. El funcionario actuante, si advierte que la cédula está vencida y tal como se establece en la misma por el Ministerio del Interior y la Jefatura de Policía respectiva, indica al pasivo que si no renueva su documento no podrá percibir su pasividad al mes siguiente. Esto, que expresado así parece revestir cierta lógica, ocasiona graves problemas a los pasivos. No en el departamento de Montevideo donde casi siempre —aunque no en todos los casos— resulta bastante sencillo a cualquier persona gestionar la renovación de su cédula de identidad. Pero en todos los departamentos del interior, sin excepción, hay cantidad de pasivos que, naturalmente, son personas de edad frecuentemente proyecta; y pensemos solamente en los pensionistas a la vejez que viven alejados de la capital del departamento, que es donde se gestiona la renovación del documento. Este trámite en principio elemental significa un verdadero drama, medido en los términos que corresponden a un pasivo: un traslado a veces de cincuenta o cien kilómetros, gastos, pérdida de tiempo y, también, la alteración de un ritmo de vida que, en general, a cierta edad, se hace sedentario, mostrándose dichas personas reacias a la complicación a que se les somete.

Compartimos el criterio genérico que puede haber inspirado al Banco de Previsión Social que había sido la búsqueda de allanar dificultades. Sin embargo, en estos casos las está creando. Estimo que la solución puede encontrarse disponiendo el B.P.S. que si la Cédula de Identidad ha perdido valor por vencimiento del plazo de renovación a los efectos identificatorios que competen al Ministerio del Interior —lo que me parece prudente— no necesariamente lo pierda a los fines del Banco de Previsión Social. Aún vencido el plazo sigue siendo un instrumento público expedido por funcionarios públicos que si bien a ciertos fines podrá no tener más validez, podrá tenerlo para el Banco de Previsión Social, y de esa manera evitaríamos una incomodidad que realmente es muy seria y grave.

Este problema se plantea en todos los departamentos del interior ya que la renovación de la Cédula de Identidad se realiza en la Jefatura de Policía, la que está ubicada en la capital departamental. Quienes viven en el resto del departamento, deben desplazarse, a veces un largo trayecto a tales efectos. El Banco de Previsión Social deberá recapacitar sobre el alcance equivocado de una medida que ha sido dispuesta en base a otras razones, encontrando alguna solución a este problema. La que he señalado me parece de elemental validez, aceptando como buenas a los efectos de identificación del pasivo, a aquellas Cédulas de Identidad que han perdido vigencia dentro de las competencias específicas del Ministerio del Interior.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea cursada al Banco de Previsión Social a través del Ministerio respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

—9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) INCONVENIENCIA DE LA APLICACION DEL DECRETO QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE DAR A LOS LANARES UNA ULTIMA DOSIS DE LA VACUNA CONTRA LA AFTOSA

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Heber.

SEÑOR HEBER. — Señor Presidente: queríamos trasladar a esta Comisión Permanente la preocupación de una importante cantidad de productores del departamento que representamos —Rivera— que suponemos debe ser la de los de todo el país.

Sabido es que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de un decreto ha dispuesto la obligatoriedad de dar una última dosis de la vacuna contra la aftosa a los lanares. Esta medida ha traído una gran complicación especialmente este año porque es sabido, por los miembros de esta Comisión y por la opinión pública en general, el costo que ha significado para los sectores productivos los distintos focos de aftosa que se han producido en el ganado vacuno. El señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca ha explicado en la Comisión de Ganadería y Agricultura de la Cámara de Diputados los motivos de esta medida. No quedó muy claro que esto haya sido producto únicamente de un virus distinto del virus C, como tradicional y científicamente se le llama.

Pero, después de todo este esfuerzo que ha hecho el productor rural en la campaña en procura de erradicar la fiebre aftosa del ganado vacuno, se insiste en la obligatoriedad de dar una última dosis de la vacuna a los lanares, estableciéndose como vencimiento del plazo el 15 de enero del año entrante. Cabe destacar que tanto los servicios de Agronomía y Veterinaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca como los propios asesores del Ministro dicen que esta dosis no sirve para nada; esto lo han dicho públicamente y lo han reiterado en conferencias llevadas a cabo en las diferentes entidades rurales. Por otra parte, ha habido comunicaciones al respecto dictadas por la Federación Rural del Uruguay y por la Asociación Rural del Uruguay.

Por lo expuesto, todavía no entendemos por qué el señor Ministro insiste en mantener la obligatoriedad de dar la última dosis de vacuna a los lanares, máxime teniendo en cuenta la opinión de los propios Servicios del Ministerio. Por otra parte, dicha opinión está avalada por innumerables experiencias de organismos internacionales que aconsejan no vacunar a los lanares contra la fiebre aftosa.

Hemos escuchado levantarse distintas voces de protesta ante esta obligatoriedad, sin que el señor Ministro haya explicado cuál es la razón de fondo que existe para seguir manteniendo esta medida que no tiene explicación científica alguna. No entendemos el por qué de tanta obstinación.

Antes de que comenzara esta sesión conversamos con algunos señores legisladores a efectos de ver cuáles eran

las alternativas reglamentarias que existían para procurar que se nos diera una explicación al respecto. En la Comisión Permanente hay dos legisladores, los señores diputados Fresia y Lorenzo Rovira, que son miembros de la Comisión de Ganadería y Agricultura de la Cámara de Representantes. Pensamos que por su intermedio la Comisión Permanente, al más breve plazo posible, puede contar con las explicaciones del señor Ministro acerca de por qué todavía se sigue manteniendo la obligatoriedad de dar la última dosis de vacuna a los lanares.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras se pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de que su titular nos brinde la explicación que estamos buscando, ya que públicamente aún no ha hecho ninguna manifestación al respecto.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el trámite solicitado por el señor legislador.

(Se vota:)

—9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR AL CONTADOR CONRADO HUGHES ALVAREZ PARA EL CARGO DE VOCAL DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

SEÑOR GARCIA COSTA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Señor Presidente: se ha dado cuenta de que ha llegado un Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita una venia de designación de Director de Ente Autónomo disponiendo la Mesa que el asunto pasara a la Comisión respectiva. Dadas las circunstancias de público conocimiento en relación a dicha solicitud de venia, propondríamos que la Comisión Permanente se abocara de inmediato a su consideración. Suponemos que la vía pertinente es declarar el asunto como grave y urgente y, en consecuencia, proceder a su tratamiento, por lo que hacemos moción en tal sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara urgente y se considera de inmediato el asunto planteado por el señor legislador García Costa.

(Se vota:)

—9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a sesión secreta para considerar la solicitud de venia.

(Así se hace. Es la hora 17 y 23)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 27)

—Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Mario Farachio). — La Comisión Permanente, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para designar al contador Conrado Hughes Alvarez para ocupar el cargo de vocal en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay más asuntos en el orden del día.

7) SOLICITUD DE DESIGNACION DE UNA COMISION DE LA COMISION PERMANENTE PARA QUE MEDIE EN LOS CONFLICTOS DE LAS EMPRESAS SAUDEC Y PERSES

SEÑOR OLAZABAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR OLAZABAL. — Señor Presidente: en la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes se estaban llevando a cabo, aparentemente con buen éxito, dos mediaciones a raíz de los despidos dispuestos en la empresa SAUDEC y en PERSES, más conocida por Unidad Coronaria Móvil. Debido al receso parlamentario estas mediaciones han quedado truncas, inconclusas. Por tanto, queremos proponer que la Comisión Permanente designe una Comisión a efectos de continuar el contacto con las partes en conflicto, teniendo en cuenta que en uno de los casos se había llegado a un principio de solución y, en el otro, se habían logrado establecer bases más o menos racionales y se confiaba que pudieran ser aceptadas por los interesados.

Con respecto al problema de las empresas cinematográficas, de no continuarse la gestión mediadora y debido a los mecanismos internacionales que generalmente operan en caso de conflictos de las distribuidoras, podríamos vernos inmersos en un problema, a nuestro juicio, inútil y ampliamente superable. Inclusive, se perjudicaría la imagen turística del país, si se suspendieran las funciones cinematográficas.

Mocionamos, concretamente para que la Comisión Permanente designe una Comisión que se aboque a continuar las mediaciones en los dos conflictos señalados.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión la moción formulada por el señor legislador Olazábal.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Señor Presidente: queremos señalar que no vamos a acompañar el planteamiento formulado por el señor legislador Olazábal. Hemos advertido que el señor Presidente estaba leyendo el Reglamento. Quizás —no me atrevería a asegurarlo— haya algún

impedimento formal reglamentario. Pero además creemos que el tema escapa o rebasa las potestades de la Comisión Permanente y que, de aprobarse la moción, se crearía un precedente muy delicado y que nos obligaría en casos similares.

Por otra parte, el Poder Legislativo no está inhibido de actuar. El Senado ha autorizado a sus Comisiones a trabajar durante el receso. Por lo tanto, la de Legislación del Trabajo de ese Cuerpo puede actuar a instancias de quien corresponda, siendo la Comisión más apta para llevar a cabo esta tarea, y teniendo en cuenta, a los fines propuestos que dicha Comisión del Senado si lo entiende pertinente puede citar al Cuerpo del Senado.

Se me informa que la Cámara de Representantes adoptó igual resolución, por lo que las Comisiones de ese Cuerpo igualmente están habilitadas para sesionar y recibir asuntos como el propuesto. Creo que en bien hasta de los propios fines perseguidos por el señor legislador Olazábal, es mucho más adecuado y eficaz seguir, para llevar a cabo las tareas propuestas, la vía más amplia y eficaz. Y esa vía no es la de la Comisión Permanente, que está muy limitada en cuanto a sus posibilidades, siendo la de las Comisiones del Senado y Diputados cuyo receso se ha levantado.

SEÑOR DIAZ. — Nosotros tampoco vamos a apoyar la iniciativa formulada por el señor legislador Olazábal, por las mismas razones expuestas por el señor legislador García Costa.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Lamentamos que, ejerciendo un derecho que no estamos cuestionando, se niegue la posibilidad de nombrar una Comisión Especial. Pensamos que en ese ámbito, más restringido, se podría dar solución más rápidamente a problemas que, tal como manifestaba el señor legislador Olazábal, revisten indudable gravedad y pueden tener una incidencia trascendente en algunos aspectos, como, por ejemplo, el turismo.

SEÑOR ARREDONDO. — Consideramos que el camino más adecuado es el sugerido por el señor legislador García Costa, por lo cual lo apoyaremos.

SEÑOR OLAZABAL. — Estos conflictos —no mencioné otros, que quizá sean más graves, como puede serlo, potencialmente, el de la construcción— presentan la característica común de estar prácticamente al borde de ser solucionados y a nuestro juicio no se justifica que se reúnan en pleno receso siete o diez legisladores, según sea el Senado o la Cámara de Representantes quien realice la tarea, cuando ésta puede ser llevada a cabo por dos legisladores, que es el número normal de integrantes de las Comisiones de la Comisión Permanente.

Entendemos, por otra parte, que no existe ningún tipo de limitaciones para este Cuerpo, no es de recibo el argumento de que esta Comisión Permanente puede actuar en todas las áreas, excepto en la laboral, cuando el Parlamento lo hace en relación a ésta durante todo el año.

Ese es el espíritu del planteamiento que formulara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—2 en 9. **Negativa.**

8) PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE LA COMISION PERMANENTE

SEÑOR GARCIA COSTA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Voy a referirme a nuestro régimen de trabajo.

El Cuerpo debe considerar varias venias solicitadas al Parlamento. Algunas de ellas ya las hemos estado analizando personalmente en la Comisión que constituimos con el señor legislador Arredondo. Luego las estudiamos con más detalle y pudimos constatar que, salvo excepciones, se trata más bien de cuestiones de trámite.

Si la Comisión Permanente lo estima del caso, podríamos celebrar sesión, el próximo martes, para considerar estas venias con los informes que redactaríamos sobre cada una de ellas.

Pensamos que de esa manera se puede evitar considerar estos puntos urgidos por el vencimiento del plazo.

De ser necesario, mocionamos a este respecto de manera concreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es necesario poner a votación este asunto.

La Mesa hará la correspondiente convocatoria para el próximo martes.

9) APLICACION DEL 50% DE LOS PROVENTOS DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION A LA CAPACITACION Y PROMOCION SOCIAL DE LOS RECURSOS HUMANOS DE ESE ORGANISMO

SEÑOR OLAZABAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR OLAZABAL. — Señor Presidente; en el artículo 59 de la Ley Nº 15.851 —sustitutiva de la Rendición de Cuentas de 1985— se establece la forma en que se aplicarán los proventos de la Contaduría General de la Nación.

Por un primer literal se destina el 50% de esos proventos al Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación y, por el segundo, el B), se aplica el 50% restante a la capacitación y promoción social de los recursos humanos de ese organismo.

En lo que va del actual año fiscal, se ha aplicado a esta última finalidad un porcentaje sensiblemente menor al indicado por la ley y, de acuerdo con lo manifestado al respectivo sindicato, es intención del Ministerio de Eco-

nomía y Finanzas que las cantidades no gastadas sean vertidas a Rentas Generales en carácter de economías presupuestales.

Desde nuestro punto de vista, indirectamente se está dejando de cumplir con lo establecido en el artículo 59 de la mencionada ley, pues basta que transcurra el tiempo sin que esos proventos sean aplicados a su destino legal para que, en definitiva, ellos se conviertan en economías presupuestales y sean vertidos a Rentas Generales. Pensamos que el procedimiento sería lógico en el caso de que no hubiera tiempo suficiente para gastar ese dinero, o que se careciera de planes concretos en lo que respecta a capacitación o a promoción social, pero éste no es el caso pues, por el contrario, el sindicato ha presentado múltiples iniciativas relativas a aspectos que pueden ser contemplados con estos fondos.

Dada la fecha en que estamos, pensamos que sería oportuno que una Comisión de la Comisión Permanente tomara contacto con el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de aclarar debidamente cuál es el criterio de éste acerca del destino final de esos proventos. Hago moción en tal sentido.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Señor Presidente: al comenzar la sesión se dio cuenta de un pedido de informes presentado por quien habla, relativo al tema que plantea el señor legislador Olazábal. Hago esta precisión para señalar que compartimos su preocupación acerca de un tema que, evidentemente, tiene importancia en el marco de la disponibilidad de rubros para una oficina del Ministerio de Economía y Finanzas. Entendemos sin embargo que el sistema propuesto por el señor senador Olazábal no es eficaz a los fines buscados, que en general compartimos.

En relación a este tema, son válidos los conceptos que expresáramos al considerarse la designación de otra Comisión para atender un problema similar de la actividad privada. En este caso en particular se nombraría una Comisión que invitará a una Secretaría de Estado para que brindara información acerca de un asunto respecto del cual la única facultad que tiene la Comisión Permanente es oír esos informes. En cierto modo, la conversación con el Ministro que se pretende encomendar a esta Comisión, podría realizarse en el ambulatorio, por su escasa efectividad.

Por otra parte, y con mejor eficacia todos los legisladores tenemos derecho de formular pedidos de informes, inclusive, de considerarlo eficaz y pertinente, o solicitudes de reunión de los organismos parlamentarios de que formamos parte, ya sean las Comisiones o las propias Cámaras de Senadores o de Representantes. Si la Comisión Permanente va a actuar durante tres meses, por lo menos teóricamente, y a ella le vamos a encomendar la gestión de todos los temas que habitualmente tienen a su cargo ambas Cámaras, diría, sin querer caer en exceso, que tendríamos que promover una reforma constitucional a fin de que este órgano fuera más numeroso para poder atenderlos; de lo contrario, para reemplazar en todo a ciento treinta legisladores, tendríamos que multiplicarnos, so pena de hacerlo muy mal.

Creemos que, por muy loable que sea el objetivo, lo propuesto de ese modo no se adecua con lo establecido en la Constitución respecto de las competencias de la Comisión Permanente. Por otra parte, tampoco se cumple con el objetivo concreto, particular propuesto porque esta designación de Comisión —integrada por dos legisladores— a fin de entrevistar a un Secretario de Estado en nombre de un organismo al que la Constitución no le concedió tales facultades, tiene un valor muy relativo. Yo diría que depende de la buena disposición del Ministro para conversar —que supongo la tendrá— pero carecería del efecto positivo que se procura.

Comparto los extremos a que aludía el señor legislador Olazábal. Creo que el Ministerio de Economía y Finanzas deberá explicar los criterios concretos que utilizó para hacer la distribución de fondos presupuestales que llevó a cabo; cómo entiende que ella se enmarca en los textos legales; y, por último, si estima que se trata de un rubro que se agota al término del ejercicio o si, por el contrario, tiene carácter permanente —aunque un poco sui generis— y, en cada caso, explicitar sus razones. Toda esa información podemos requerirla, pero no por ser miembros de la Comisión Permanente, sino por el derecho a realizar pedidos de informes que otorga a los legisladores el artículo 118 de la Constitución.

En definitiva, compartiendo el objetivo que se persigue, creo que pretender, como en este caso en particular, que la Comisión Permanente sea un organismo supletorio de todo el accionar y la gestión de los dos Cuerpos legislativos que integramos, es ir más allá de lo que el texto constitucional quiere y de nuestras posibilidades reales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por otra parte, la Constitución fija claramente las distintas etapas que se pueden cumplir con respecto a la información que la Comisión Permanente puede reclamar del Poder Ejecutivo en los asuntos de su competencia, que, como todos sabemos, es muy genérica y limitada.

SEÑOR ARREDONDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARREDONDO. — Compartimos el criterio expuesto por el señor legislador García Costa y vamos a votar en el mismo sentido porque entendemos que de aprobarse la moción estaríamos dando a la Comisión Permanente —es decir, a un reducido núcleo de senadores y representantes que están cumpliendo funciones de emergencia— una cantidad de tareas que en muchos aspectos son específicas de una u otra Cámara o, en todo caso, de las Comisiones de cada una de las Cámaras.

SEÑOR OLAZABAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR OLAZABAL. — Señor Presidente: aquí se ha hablado de lo establecido en la Constitución en relación al funcionamiento de la Comisión Permanente. Al respec-

to, el artículo 180 de la Carta dice: "Los Ministros podrán asistir a las sesiones de la Asamblea General, de cada Cámara, de la Comisión Permanente y de sus respectivas comisiones internas, y tomar parte en sus deliberaciones, pero no tendrán voto. Igual derecho tendrán los Subsecretarios de Estado, previa autorización del Ministro respectivo, salvo en las situaciones previstas..."

No es del caso repasar todas las facultades de la Comisión Permanente, pero está claro que tiene funciones de contralor del Poder Ejecutivo. En este caso, esa potestad podría ejercerse a través de un pedido de informes y en este sentido estaría de acuerdo con el señor legislador García Costa siempre que este sistema funcionara como lo prevé la Constitución y como seguramente lo previeron los constituyentes. Pero todos sabemos que en la realidad las respuestas se obtienen a los seis o siete meses, quizás nunca si alguien no lo reclama. Entonces, dado que el 31 de diciembre estas partidas pasan a ser economías presupuestales, no tiene sentido actuar de esta forma.

Es por ese motivo que pretendemos que el señor Ministro concurra a una Comisión de la Comisión Permanente. Pensamos que no es del caso citarlo a una reunión de la propia Comisión Permanente, inclusive porque la opinión pública, frente a un llamado de este tipo, puede interpretarlo como una suerte de interpelación, que no es lo que se ha planteado en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa aclara que no existen comisiones permanentes de asesoramiento a la Comisión Permanente, como en el caso de la Cámara de Senadores o la de Diputados, sino solamente comisiones accidentales, de dos miembros, designadas para considerar casos concretos. Los Ministros pueden concurrir por su propia voluntad a la Comisión Permanente o bien ser llamados por ella; pero no pueden venir a esas comisiones de dos miembros, que no tienen facultad de decidir.

Se va a votar la moción presentada por el señor legislador Olazábal.

(Se vota:)

—2 en 10. **Negativa.**

SEÑOR HEBER. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HEBER. — No quisimos hacer uso de la palabra para no prolongar la polémica sobre si era o no pertinente que se formara una subcomisión de la Comisión Permanente, pero ahora queremos reiterar algo que se ha dicho y que tal vez no se ha escuchado. Ambas Cámaras han levantado el receso a efectos de que pudieran sesionar sus comisiones permanentes. Esto quiere decir que todos tenemos la oportunidad —nosotros en particular la poseemos al ser miembros de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda— de que cuando se presenta un caso con las características que, por ejemplo, tiene este, podamos comunicarnos con los integrantes de determinada comisión y citarla para tratar ese tema. No hemos votado que las comisiones permanentes de ambas Cámaras pudieran funcionar sólo para que aparezca en la prensa, diciendo que las Comisiones de las dos Cámaras del Parlamento van a trabajar cuando lo entiendan pertinente o que se haga una crónica en tal sentido, sino para que realmente la opción de convocatoria sea real para todos los legisladores.

En relación a este tema en particular, creo que hay comisiones específicas donde él podría ser tratado. En tal sentido, no he votado la moción presentada por el señor legislador Olazábal, porque entiendo que existen otras vías reglamentarias y constitucionales para hacer ese planteamiento.

10) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 51)

Dn. CARLOS W. CIGLIUTI
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dr. Héctor S. Clavijo
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes